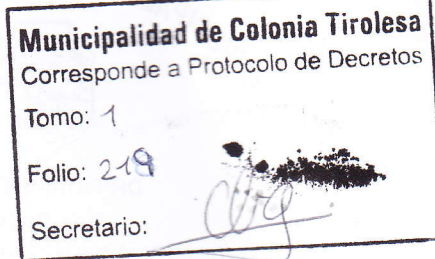




DEPARTAMENTO COLÓN  
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093  
E-mail: [secgobierno@coloniatirolea.gov.ar](mailto:secgobierno@coloniatirolea.gov.ar)



Colonia Tirolesa, 30 de diciembre de 2015.

**Visto:**

La ley 8102, en su art. 49 inc 16 y art. 50, la ordenanza N° 579/10 y el convenio suscripto por Prone Juan Carlos, DNI 6.390.122, y la Municipalidad de Colonia Tirolesa el día 30 de Octubre de 2007;

**Y Considerando:**

Que por convenio de pre adjudicación, de fecha 08/07/2011, celebrado entre el Municipio y el sr. Prone Juan Carlos, DNI 6.390.122, le fue pre adjudicado con fines exclusivamente sociales el lote de terreno n° 10, manzana 27, del loteo municipal denominado Estación Colonia Tirolesa;

Que de conformidad a las previsiones del referido convenio, en su artículo tercero se establece que: "... Los responsables del grupo familiar firmantes del presente Convenio, se obligan a no vender, ni gravar el terreno obtenido por este plan, por el PLAZO DE 15 (QUINCE) AÑOS, para evitar se distorsione el objetivo del mismo, el cual es dar abrigo y protección a la familia seleccionada, promoviéndola a un mejor nivel de vida el mismo prohíbe la transferencia, enajenación, sublocación del lote...";

Que la Ordenanza Municipal 579/10 establece específicamente en sus artículos que "...**Artículo 1°:** Los adjudicatarios de viviendas sociales en el marco de la ordenanza 382/98, u otros planes de vivienda que hayan sido implementados o que se implementen en el futuro, no podrán ceder, transferir, vender o conceder el uso, sea a título gratuito u oneroso, de las viviendas a terceras personas por el termino de veinte años, contados a partir del acto de adjudicación. **Artículo 2°:** Es obligatoria la residencia del adjudicatario y su núcleo familiar en la vivienda adjudicada durante el plazo previsto en el artículo anterior.

DR. SEBASTIÁN N. MIRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: [secgobierno@coloniatirolesea.gov.ar](mailto:secgobierno@coloniatirolesea.gov.ar)

**Artículo 3º:** El abandono del uso de la vivienda por parte del adjudicatario, como la violación a las disposiciones anteriores, o la falta de pago de cuotas, importara la revocación de la adjudicación y la obligación de restituir la propiedad. **Artículo 4º:** Los derechos derivados de los actos de adjudicación son precarios y revocables por el Departamento Ejecutivo. ...”

Que existen documentación que demuestra que el sr. Prone realizo la transferencia del lote y dejando de lado el fin social, y sin dar aviso a la municipalidad incumpliendo el convenio y la ordenanza 579/10;

Que en la actualidad y en virtud de cumplir con los requisitos necesarios y por vivir en una situación de gran vulnerabilidad, se le otorga la adjudicación del mencionado lote a la señora Peñaloza Viviana Inés, DNI 14.969.072;


Que se manifiesta de manera expresa el incumplimiento de lo convenido suscripto indicado supra.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** DECLARAR LA CADUCIDAD DE PLENO DERECHO del Convenio de pre adjudicación del terreno N° 10 de la manzana 27 del loteo municipal Estación Colonia Tirolesa celebrado con fecha 30 de Octubre de 2007 por incumplimiento del artículo tercero del convenio suscripto entre el Municipio y el Sr. Prone Juan Carlos, DNI 6.390.122, quedando el terreno y lo edificado a la fecha en propiedad de la Municipalidad de Colonia Tirolesa.

  
AD. SEBASTIÁN N. MIRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA





DEPARTAMENTO COLÓN  
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: [secgobierno@coloniatirolea.gov.ar](mailto:secgobierno@coloniatirolea.gov.ar)

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 218

Secretario:

**Art. 2:** ADJUDICAR el lote 10, manzana 27, del loteo Estación Colonia Tirolesa a la Sra. Peñaloza Viviana Inés, DNI 14.969.072.

**ART. 3:** REFRENDARÁ el presente el Sr. Secretario de Gobierno

**Art. 4:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N°: 119/15**

Ab. SEBASTIÁN N. MIRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

